



ESTADOS FINANCIEROS

Fundación para el desarrollo de Jericó.

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con Informe del Revisor Fiscal



Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

Informe del Revisor Fiscal

Estados Financieros

Estados de Actividades Integral Individual	1
Estados de Situación Financiera Individual.....	2
Estados de Cambios en el Activo neto Individual	3
Estados de Flujos de Efectivo Individual	4
Notas a los Estados Financieros Individuales	5
Certificación de los Estados Financieros	21



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 13 de marzo de 2025

Señores

Asamblea General

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ

Opinión

He auditado los estados financieros Individuales de la Fundación para el Desarrollo de Jericó (en adelante la Fundación), que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2023, el Estado de actividades Individual, el Estado de de Activo Neto Individual y el Estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros individuales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Medellín y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la fundación en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, y ha revelado en las notas a los estados financieros que esta no tiene cuestiones relacionadas con la hipótesis de negocio en marcha.

El Consejo Directivo de la Fundación es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales. Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- ❖ Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ❖ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ❖ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación a para continuar como empresa en funcionamiento.
- ❖ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2023, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Fundación; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la fundación, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la fundación;
- ❖ Estatutos de la fundación;
- ❖ Actas de Asamblea General y del Consejo Directivo

El control interno de una fundación es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una fundación incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- ❖ Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la fundación.
- ❖ Proporciona seguridad razonable de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Fundación están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
- ❖ Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la fundación que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la fundación, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Fundación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA

Revisor Fiscal

T.P. No. 34620-T

Designado por DAF International Corporation S.A.S

Diagonal 74D #32E-40

Medellín Colombia



Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Actividades Integral Individual

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
		2024	2023
		<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Ingresos – contribuciones	5	\$ 217,228	\$ 556,709
Gastos formulación y ejecución de proyectos	3	(737,372)	(730,437)
Gastos administración y generales	3	(162,569)	(220,546)
Excedente bruto		(682,713)	(394,274)
Ingresos financieros (gastos), neto	4	(3,350)	(17,548)
Otros ingresos (gastos), neto		(479)	(7,167)
Excedente del período antes de impuestos		(686,542)	(418,989)
Impuesto de renta	9	(5,793)	(1,554)
Aplicación de Excedentes Acumulados		737,372	716,237
Excedente del Ejercicio		\$ 45,037	\$ 295,694

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Efrén Augusto Velez Velasquez
Representante Legal

Adriana Obando Pérez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 153250-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)



Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Situación Financiera Individual

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedad y equipo, neto	6	\$ 3,658	\$ 7,898
Asignaciones permanentes	7	65,165	410,348
Total activos no corrientes		68,823	418,246
Activos corrientes:			
Saldo a favor impuesto sobre la renta	9	–	–
Cuentas por cobrar		–	1,103
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	751,042	1,096,433
Total activos corrientes		751,042	1,097,536
Total activos		\$ 819,865	\$ 1,515,782
Pasivos y Patrimonio			
Patrimonio			
Fondo social		\$ 50,000	\$ 50,000
Excedentes acumulados		707,436	1,149,114
Excedente del ejercicio		45,037	295,694
Total patrimonio	11	802,473	1,494,808
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Beneficios a empleados	12	5,195	15,181
Cuentas por pagar	13	6,574	4,603
Otros pasivos	9	5,623	1,190
Partes relacionadas	8	–	–
Total pasivos corrientes		17,392	20,974
Total pasivos		17,392	20,974
Total pasivos y patrimonio		\$ 819,865	\$ 1,515,782

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Efrén Augusto Velez Velasquez
Representante Legal

Adriana Obando Pérez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 153250-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)



Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Cambios en el Activo Neto Individual

	Fondo Social	Resultados del ejercicio Excedentes (déficit)	Total Resultados acumulados del ejercicio Excedentes (déficit)	Patrimonio
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>				
Saldos a 31 de diciembre de 2022	\$50,000	\$1,663,738	\$201,614	\$1,915,352
Excedentes del ejercicio	–	(1.663,738)	–	(1.663,738)
Apropiación a excedentes acumulados	–	–	1.663,738	1.663,738
Aplicación a excedentes acumulados	–	295,694	(716,238)	(420,544)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	\$50,000	\$295,694	\$1,149,114	\$1,494,808
Excedentes del ejercicio	–	(295,694)	–	(295,694)
Apropiación a excedentes acumulados	–	–	295,694	295,694
Aplicación a excedentes acumulados	–	45,037	(737,372)	(692,335)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	\$50,000	\$45,037	\$707,436	\$802,473

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Efrén Augusto Velez Velasquez
Representante Legal

Adriana Obando Pérez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 153250-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International Corporation S.A.S. T
(Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)



Fundación para el desarrollo de Jericó

Estados de Flujos de Efectivo Individual

Notas	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Actividades de Operación		
Aplicación de excedentes acumulados	(\$ 692,335)	(\$ 420,544)
Depreciación	6 4,241	7,222
Cuentas por cobrar	1,102	(1,102)
Impuestos a favor	9 -	683
Cuentas por pagar	13 1,971	454
Otros pasivos	9 y 13 4,432	(2,932)
Beneficios a empleados	12 (9,986)	8,708
Resultado asignaciones permanentes	7 345,184	89,294
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(345,391)	(318,217)
Actividades de Inversión		
Adiciones a propiedad y equipo	6 -	(7,692)
Aplicación asignaciones permanentes Fondo de Desarrollo Productivo	-	-
Efectivo usado en actividades de inversión	-	(7,692)
Variación neta del efectivo	(345,391)	(325,909)
Efectivo al inicio del año	1,096,433	1,422,342
Efectivo al final del año	\$ 751,042	\$ 1,096,433

Las notas hacen parte integral de los estados financieros.

Efrén Augusto Velez Velasquez
Representante Legal

Adriana Obando Pérez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 153250-T

Juan Guillermo Soto Ochoa
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 34620-T
Designado por DAF International Corporation S.A.S.
(Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)



Notas a los Estados Financieros Fundación para el desarrollo de Jericó

Fundación para el desarrollo de Jericó Notas a los Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2024

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos, excepto que se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

La FUNDACIÓN PROJERICÓ en adelante, La Fundación fue constituida mediante documento privado el 14 de junio de 2019, registrado el 26 del mismo mes y año bajo el número 2585 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con el documento de constitución, la Fundación tiene como objeto social "contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Jericó, Antioquia, y los municipios cercanos, mediante el diseño, promoción, financiación y ejecución de programas, proyectos y actividades encaminadas a la creación y consolidación de capacidades para el fortalecimiento social, económico, medioambiental, cultural, comunitario y el respeto a los derechos humanos de sus pobladores".

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

2.1. Base de Preparación y Presentación

Los presentes estados financieros se elaboraron de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, que se basan en las "Las Normas internacionales de información financiera NIIF para pymes" emitidas por el IASB. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y el estado de flujo de efectivo, para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2024.

Dadas las particularidades de las ESAL, no existe un estándar internacional de información financiera para ellas expedido por el IASB, dado que su trabajo se centra en las entidades con ánimo de lucro, y específicamente las que participan en el mercado de capitales.

Las definiciones de los elementos de los estados financieros y los principios de reconocimiento y medición, entre otros aspectos, son similares a los de otras entidades. Sin embargo, la naturaleza de su actividad conduce por lo general a otros formatos de presentación de la información financiera, que no por ello están por fuera de las NIIF.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico y se presentan en pesos colombianos. Todos los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$ 000), salvo cuando se indica lo contrario. Los estados financieros proveen información comparativa con respecto al año anterior.

2.2. Resumen de Políticas Contables Significativas

2.2.1. Moneda Funcional

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

2.2.2. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes

La Fundación presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la Fundación:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Fundación

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.2.3. Criterio de Materialidad

La Fundación para el desarrollo de Jericó presenta aquellas partidas que por el interés que puedan tener los usuarios, o por las características de este, se han considerado materiales o importantes.

Existe información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Fundación originado durante el periodo contable presentado.

2.2.4. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Fundación y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Fundación reconoce los ingresos mediante el sistema de causación. Se registran como ingresos principalmente



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

los ingresos procedentes de:

- Las contribuciones para el sostenimiento y ejecución de proyectos de La Fundación.
- Rendimientos financieros

2.2.5. Reconocimiento Gastos

Los gastos se deben presentar según su naturaleza o su función dentro del estado de resultados, según sea la alternativa que proporcione información que resulte fiable y más pertinente. Si los gastos se presentan por función, la información sobre la naturaleza de los gastos deberá revelarse en las notas. La Fundación ha optado por presentar el detalle de gastos clasificados por función.

Se registran como gastos principalmente los detallados a continuación, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación y siempre que puedan ser medidos de manera fiable:

- Por servicios prestados de terceros.
- Compra de bienes
- Impuestos
- Depreciaciones y amortizaciones
- Intereses y comisiones
- Beneficios a empleados
- Acuerdos de colaboración

El detalle de los gastos se encuentra revelado en la Nota 3. Gastos y aplicación de excedentes acumulados.

2.2.6. Excedente

La Fundación registrará con cargo a los gastos del ejercicio los desembolsos destinados a ejecutar la destinación del excedente. Al finalizar el año con el cierre contable, estos gastos se trasladarán al patrimonio como amortización del valor destinado para este fin.

El excedente contable que resulta después de afectar este valor queda a disposición del máximo órgano que le dará la destinación en los términos de la ley.

2.2.7. Reconocimiento Patrimonio

El patrimonio incluye los recursos recibidos por aportes del fundador Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C. Una vez los recursos sean aprobados por el Consejo Directivo, se procede con el aumento del Fondo Social.

2.2.8. Propiedad y Equipo

La Fundación presenta su propiedad, planta y equipo al costo, neto de depreciación acumulada y de deterioro, cuando este es aplicable según las circunstancias.

Las renovaciones o reemplazos de componentes importantes de activos que incrementen su vida útil o su capacidad productiva se contabilizan como adquisiciones de un elemento del mismo y se da de baja el valor neto contable del



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

activo que ha sido reemplazado o renovado. Los gastos de mantenimiento mayor o de reparación extraordinaria son reconocidos como componente separado del activo correspondiente, en cuyo caso son amortizados en el período de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro.

Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener el activo en estado operativo normal se cargan a gastos en el período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas que surgen de las bajas de activos se incluyen en los resultados del período. Los repuestos y equipos de mantenimiento permanente, que puedan ser utilizados por un período superior a un año, así como aquéllos que sólo puedan ser utilizados con un determinado elemento de la propiedad y equipo, considerados estratégicos, se contabilizan en este rubro.

En La Fundación, las propiedades, planta y equipos provienen principalmente de:

- Mejora en propiedad arrendada
- Equipo de oficina
- Equipo de cómputo y comunicación
- Equipo de vigilancia

La depreciación es calculada usando el método de línea recta dependiendo de la vida útil económica esperada del activo y su valor residual es cero. Las vidas útiles estimadas de la propiedad, planta y equipo de la Fundación son las siguientes:

Tipo	Vida Útil
Construcciones y Edificaciones (Mejoras y adecuaciones de inmueble arrendado)	<u>Menor entre periodo que va a ser usado y el contrato de arrendamiento.</u>
Maquinaria y equipo	10 años
Equipo de oficina (Muebles y enseres)	3 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años

2.2.9. Software y Licencias

Las vidas útiles de los activos intangibles se evalúan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles, considerada como el menor periodo resultante de comparar la vida económica con el tiempo previsto que el activo podría generar beneficios económicos futuros y con el término contractual para uso del activo; se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa.

Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado en la categoría de gastos que resulte coherente con la función de los activos intangibles.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, y se someten a pruebas anuales para determinar



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o a nivel de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen. Una vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si la misma sigue siendo apropiada. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

2.2.10. Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Fundación evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

En este caso, La Fundación optó por aplicar las siguientes tres exenciones para no reconocer como un derecho de uso los arrendamientos, cuando actúa como arrendataria: arrendamientos de activos de bajo monto, no materiales (por ejemplo, computadores personales) arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses desde su inicio) y arrendamientos con pagos variables.

Al inicio del arrendamiento, la Fundación como arrendataria reconocerá un pasivo que corresponde al valor presente de los pagos descontados (pasivo por arrendamiento) y un activo por el mismo valor que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho del uso del activo). La Fundación reconoce de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

La Fundación deberá también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). La Fundación generalmente reconocerá el monto de la remediación del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

Cuando el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los beneficios del bien y la Fundación actúa como arrendador, los activos objeto del contrato no se presentan como propiedad, planta y equipo, dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario; en cambio se reconoce un activo financiero por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento, más el valor residual no garantizado. Los pagos recibidos por el arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución del activo financiero. El ingreso financiero por el interés se reconoce en el estado de resultados del período.

2.2.11. Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en periodos posteriores. Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos.

2.2.12. Efectivo y equivalente a efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden los recursos mantenidos como disponibles en bancos, caja y los encargos fiduciarios de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de actividades operativas, así como también los proyectos de inversión social objeto de la Fundación. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de doce meses o menos desde la fecha de adquisición.



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

2.2.13. Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da origen a un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de otra entidad.

Comprende principalmente las cuentas por cobrar, proveedores y cuentas por pagar relacionadas con transacciones los cuales son medidos a su valor razonable tales como:

- Facturas comerciales o cuenta de cobro por la compra o venta de bienes y servicios.
- Ingreso, costos y gastos con terceros, relacionados con proyectos de La Fundación.
- Pasivos no facturados, los cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.
- Cuentas por pagar en virtud de acuerdos de colaboración.
- Otras obligaciones

2.2.14. Otros Activos y Pasivos

Corresponden a activos y pasivos que, por su naturaleza, son presentados en rubros diferentes del Estado de Situación Financiera, tales como anticipos (cuando el pago de los bienes o servicios se haya realizado antes de la Fundación obtenga el derecho de acceso a esos bienes o que la Fundación reciba esos servicios) deudores varios, recaudos de impuestos de terceros (retención en la fuente), anticipos a proveedores y deudores varios. Los saldos son sometidos a las reglas de deterioro aplicables.

2.2.15. Compensación de Saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente se presentan en el balance de situación por su valor neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.2.16. Asignaciones permanentes

Están constituidas por los aportes realizados en virtud del acuerdo de colaboración del proyecto de fondo de transformación productiva que se creó para la gestión y administración de un fondo rotativo de crédito empresarial, del cual no se desprende la generación de una persona jurídica contribuyente del impuesto de renta y complementario. Las partes del contrato deben declarar de forma independiente y de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones incurridos en la ejecución del acuerdo, para esto cada parte del acuerdo deberá conservar un registro de las transacciones que se efectúen desde el inicio del acuerdo.

2.2.17. Provisiones

Una provisión se reconoce cuando la Fundación posee una obligación legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y se puede estimar con fiabilidad el importe de la obligación.

Las provisiones para contingencias laborales, legales y fiscales, de contratos con terceros u otras, según las circunstancias, se estiman y registran con base en la opinión de los asesores legales, las cuales se consideran



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

probables y razonablemente cuantificables.

2.2.18. Activos Contingentes

En el desarrollo normal de las operaciones, la Fundación puede generar activos contingentes entendidos como aquellos derechos de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo con la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Fundación.

La Fundación no reconoce ningún tipo de activo contingente hasta que el mismo pierda su naturaleza contingente.

2.2.19. Pasivos Contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Fundación, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros.

2.2.20. Impuestos por Pagar

Impuesto de Renta

El beneficio neto o excedente gravado resulta de tomar la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen, menos los egresos que sean procedentes. Requieren de la aprobación de la asamblea general o máximo órgano directivo. Se deberá dejar constancia en la respectiva acta preparada, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable.

El beneficio neto o excedente fiscal de La Fundación estará exento, cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, y a ellas tenga acceso la comunidad. La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%); sobre este impuesto no procede descuento tributario.

A partir del año gravable 2017 los contribuyentes del régimen tributario especial del artículo 19 del ET también se encuentran sometidos al cálculo de la renta por comparación patrimonial. Si el incremento del patrimonio no está correctamente justificado se convertirá en una renta gravable.

Régimen Tributario Especial

La Fundación, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro es sujeto pasivo en el régimen general del impuesto de renta, con la posibilidad de ser clasificada en el régimen tributario especial si cumple con los requisitos señalados por el artículo 19 del estatuto tributario. Esta norma fue modificada por la Ley 1819 de 2016 obligando a estas entidades a cumplir unos requisitos para obtener el derecho a pertenecer al régimen especial. Dichos requisitos son:

1. Que estén legalmente constituidas.



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.

3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Los beneficios netos o excedentes fiscales son calculados de acuerdo con el decreto reglamentario 2150 de 2017 y están gravados según lo dispone el artículo 257 del Estatuto Tributario

El beneficio neto o excedentes del ejercicio tendrá la calidad de exento siempre que se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

De acuerdo con el artículo 360 del Estatuto Tributario cuando se trate de programas cuya ejecución requieran plazos adicionales al contemplado en el artículo 358 del Estatuto Tributario, o se trate de asignaciones permanentes, se deberá contar con la aprobación del máximo órgano por medio de acta, la destinación de dichos excedentes, de los plazos que se definan para tal efecto que no deben ser superiores a cinco (5) años.

En los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, La Fundación recibió por parte de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales DIAN la resolución por medio de la cual fue aceptada y renovada, respectivamente su calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

2.2.21. Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados que otorga la Fundación a sus colaboradores son los que estipula la ley colombiana y se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado, por tratarse de beneficios a corto plazo.

2.3. Principales Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables

2.3.1. Negocio en Marcha

Los estados financieros anexos han sido preparados sobre la base de un negocio en marcha.

La Fundación presenta excedentes acumulados por \$707,436 COP lo cual le permitirá continuar con las actividades previstas para el 2025.

Para el 2024, la Fundación reportó gastos por valor de \$ 912,176 COP, de los cuales fueron apropiados por excedentes acumulados \$737,372 COP. Al cierre de 2024, se presentaron excedentes del ejercicio por \$45,037 COP dado que se recibieron donaciones del principal contribuyente por valor de \$217.227 COP.

El principal contribuyente, Minera de Cobre Quebradona S.A.S. BIC, en su intención de seguir con el desarrollo del territorio en Jericó, continuara enviando los recursos necesarios para promover los proyectos previamente aprobados por el consejo directivo. Para el 2025 ya se encuentra aprobado el presupuesto para este fin.



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

2.3.2. Estimaciones de la Gerencia

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga estimados y supuestos que afecten los montos reportados de activos y pasivos, revelaciones de activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período reportado. La determinación de estimados requiere del juicio basado en varios supuestos y otros factores como experiencia histórica, condiciones económicas actuales y esperadas, y en algunos casos, técnicas actuariales. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

Los estimados y los juicios son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de eventos futuros que puedan ser razonables bajo las circunstancias. La información acerca de las estimaciones y juicios considerados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros se basa en la aplicación de políticas contables y los estimados y supuestos que tengan un riesgo significativo de causar un ajuste material a los montos contables de los activos y pasivos dentro del siguiente año financiero.

3. Gastos y aplicación de excedentes acumulados

El siguiente detalle contiene las cuentas que representan la ejecución de gastos directos necesarios para la ejecución de la actividad social desarrollada por La Fundación.

	2024	2023
Honorarios proyectos (A)	\$ 368,936	\$ 286,320
Honorarios Administrativos (A)	36,676	26,880
Convenios	88,846	287,445
Gastos de personal	240,326	193,603
Impuestos asumidos distintos del de renta	61,326	58,632
Arrendamientos	48,826	40,466
Otros, neto	30,560	32,695
Depreciaciones	4,240	7,222
Servicios	20,205	17,719
	\$ 899,941	\$ 950,983

Honorarios (A)

Corresponde a los honorarios pagados por servicios de consultoría y revisoría fiscal necesarios para la operación de La Fundación, tanto en actividades administrativas como en la ejecución de sus proyectos. En el 2023 se incluyeron honorarios por secretaria técnica.

Del total de los gastos de operación ejecutados, \$737,372 COP se imputaron directamente a proyectos de la siguiente manera:



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

	Café	Agenda Social	Comunicaciones	Emprendimient o Provincia del Cartama	Escuelas de Artes y Oficios Provincia Del Cartama	Mantenimiento Instrumentos Musicales Banda	Plataforma Digital Turistica Suroeste	Puesta en Marcha Asociación Café, Carriel	Unidades Agrícolas Experimentales	TOTAL
Ejecución proyectos		\$ 16,914,664	\$ 8,718	\$ 10,553,496	\$ 39,982,314	\$ 55,755,044	\$ 140,142,421	\$ 71,444,956	\$ 111,630,242	\$ 446,431,855
Gastos de personal	\$ 5,335,179	\$ 13,856,797		\$ 24,511,197	\$ 35,598,319	\$ 13,783,333	\$ 37,474,714	\$ 37,612,765	\$ 39,576,821	\$ 207,749,126
Impuestos asumidos		\$ 1,219,169	\$ 100,423	\$ 1,515,138	\$ 1,052,385	\$ 131,917	\$ 24,659,208	\$ 744,919	\$ 19,621,928	\$ 49,045,087
Arrendamientos		\$ 730,900		\$ 7,355,222	\$ 5,165,016	\$ 466,620	\$ 6,762,237	\$ 989,233	\$ 4,810,034	\$ 26,279,261
Otros		\$ 2,909,591			\$ 702,393		\$ 39,500			\$ 3,651,484
Servicios públicos		\$ 403,620		\$ 1,136,860	\$ 478,663	\$ 194,236	\$ 1,253,678	\$ 271,575	\$ 476,616	\$ 4,215,248
Grand Total	\$ 5,335,179	\$ 36,034,741	\$ 109,141	\$ 45,071,913	\$ 82,979,090	\$ 70,331,150	\$ 210,331,758	\$ 111,063,448	\$ 176,115,640	\$ 737,372,061

4. Ingresos financieros (gastos), neto

Los Ingresos por intereses corresponden exclusivamente a los generados por las cuentas bancarias y el fondo fiduciario, se registran contablemente como ingresos financieros en el resultado del periodo correspondiente.

Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

	2024	2023
Intereses bancarios, neto	\$ 2,614	\$ 28,087
Cargos, comisiones bancarias	(2,338)	(37,621)
Gravamen movimiento financiero	(3,625)	(8,014)
	\$ (3,350)	\$ (17,548)

5. Ingresos – Contribuciones

Los ingresos de La Fundación por concepto de donaciones se obtuvieron de Minera de Cobre Quebradona S.A.S BIC:

	2024	2023
Donación Minera de Cobre Quebradona SAS BIC*	217,228	556,709
	\$ 217,228	\$ 556,709

* *Durante el periodo 2024 y 2023 se recibieron donaciones de parte de Minera de Cobre Quebradona S.A.S BIC, con el propósito de tener los recursos suficientes para la operación y ejecución de los proyectos de la Fundación



Notas a los Estados Financieros
Fundación para el desarrollo de Jericó

6. Propiedad y Equipo, (Neto)

	Construcciones y Edificaciones	Equipo de Oficina (Muebles y Enseres)	Equipo de computación y comunicación	Total
Costo				
Al 31 de diciembre de 2022	29,913	24,327	19,361	73,601
Adiciones	–	–	7,692	7,692
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 29,913	\$ 24,327	\$ 27,053	\$ 81,293
Adiciones	–	–	–	–
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 29,913	\$ 24,327	\$ 27,053	\$ 81,293
Depreciación acumulada				
Al 31 de diciembre de 2022	(29,418)	(17,309)	(18,951)	(66,173)
Depreciación	–	(4,789)	(2,433)	(7,222)
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2023	\$ (29,913)	\$ (22,098)	\$ (21,384)	\$ (73,395)
Depreciación	–	(1,783)	(2,457)	(4,240)
Retiros	–	–	–	–
Al 31 de diciembre de 2024	\$ (29,913)	\$ (23,881)	\$ (23,841)	\$ (77,635)
Saldo en libros				
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 0	\$ 2,229	\$ 5,669	\$ 7,898
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 0	\$ 445	\$ 3,212	\$ 3,658

La Propiedad, Planta y Equipo no tiene restricciones o gravámenes que cubran obligaciones.



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

7. Acuerdo de colaboración

Los recursos que se manejan en este rubro corresponden a los desembolsos realizados para el desarrollo del programa “Fondo de transformación productiva” como parte de la alianza que se tiene con Comfenalco Antioquia. Actualmente estos recursos son administrados por Comfenalco Antioquia.

	Saldo
Al 31 de diciembre de 2021	497,421
Desembolso	-
Gasto bancario	(558)
Rendimiento financiero	2,779
Al 31 de diciembre de 2022	\$ 499,642
Desembolso	-
Gasto bancario	(85,641)
Rendimiento financiero	19,196
Deterioro de cartera	(22,849)
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 410,348
Devolución aportes diciembre 2024	(345,183)
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 65,165

8. Transacciones con Personal Gerencial Clave

El Consejo Directivo de La Fundación Projerico, cuenta con la participación de 9 miembros que se complementan de la siguiente manera, cuatro (3) miembros de la comunidad Jericoana, cinco (5) miembros directamente empleados por la compañía fundadora, Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C y un (1) asesor externo.

No existe ningún egreso por salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros del Consejo Directivo.

9. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El saldo a favor en el impuesto sobre la renta es como sigue:

	2024	2023
Saldo a favor de renta	\$ -	\$ -
Retenciones en renta	171	-
Impuesto de renta corriente	(5,793)	-
	\$ (5,622)	\$ -

Las principales partidas conciliatorias entre la pérdida antes de impuestos y la pérdida líquida fiscal son las



Notas a los Estados Financieros
Fundación para el desarrollo de Jericó
 siguientes:

	2024	2023
Utilidad antes de impuestos	\$ 50,830	\$ 297,248
Ingresos, gastos y costos no deducibles netos	27,425	6,061
Otros	815	3,637
Impuestos no deducibles	727	1,708
Renta Líquida	<u>79,797</u>	<u>308,654</u>
Rentas Exentas	<u>(50,830)</u>	<u>(300,885)</u>
Renta líquida gravable	<u>28,967</u>	<u>7,769</u>
Impuesto de renta y complementarios (*)	<u>\$ 5,793</u>	<u>\$ 1,554</u>

(*) La tarifa del impuesto de renta para entidades pertenecientes al régimen tributario especial es del 20%.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año	Fecha de Presentación	Fecha de Firmeza
2021	12/04/2022	12/04/2025
2022	14/04/2023	14/04/2026
2023	14/05/2024	14/04/2027

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales, dicha condición se mantiene a partir del año 2020 por efecto de la



Notas a los Estados Financieros

Fundación para el desarrollo de Jericó

ley 2010 de 2019.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2010 de 2019, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2020 y 2021 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.577.868). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

10. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	2024	2023
Caja menor	\$ 53	\$ 500
Banco – Cuenta de ahorros 5494	750,989	1,095,933
	\$ 751,042	\$ 1,096,433

Los saldos en bancos devengan interés a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios.

El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

11. Patrimonio

Aporte de Fundador

Para el periodo 2024 La Fundación mantiene el fondo social con el que fue constituida de \$ 50.000 COP millones y aprobado mediante acta No 6 de Asamblea de 2021.



Notas a los Estados Financieros
Fundación para el desarrollo de Jericó

Fundador	Participación	2024
Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C.	100%	\$ 50,000
Excedentes acumulados		

Los excedentes del año 2023 por 419 millones de pesos se trasladan al patrimonio afectando el rubro de excedentes acumulados. Estos recursos tienen una destinación específica y se utilizarán en las vigencias fiscales siguientes y únicamente en proyectos que están directamente relacionados con la actividad meritoria de La Fundación.

Durante el 2024 se presentó una variación de (\$692.335):

	Valor
Al 31 de diciembre de 2022	<u>1,865,352</u>
Excedentes del ejercicio	1,663,738
Apropiación a excedentes acumulados	(1,663,738)
Aplicación a excedentes acumulados	<u>(420,544)</u>
Al 31 de diciembre de 2023	\$ 1,444,808
Excedentes del ejercicio	418,989
Apropiación a excedentes acumulados	(418,989)
Aplicación a excedentes acumulados	<u>(692,335)</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 752,473</u>

12. Beneficios a Empleados

Las cuentas por pagar por concepto de los beneficios de ley a los cuales tienen derecho los empleados por contrato laboral son:

	2024	2023
Cesantías consolidadas	\$ 3,317	\$ 10,537
Intereses sobre cesantías	220	1,135
Vacaciones	<u>1,658</u>	<u>3,509</u>
	<u>\$ 5,195</u>	<u>\$ 15,181</u>

13. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se componen de costos y gastos por pagar, detallados a continuación:

	2024	2023
Retención en la fuente	\$ 3,568	\$ 4,603
Cuentas por pagar comerciales	<u>3,006</u>	-
	<u>\$ 6,574</u>	<u>\$ 4,603</u>



Notas a los Estados Financieros Fundación para el desarrollo de Jericó

14. Objetivos y Políticas de la Gestión de Riesgos Financieros y de Capital

14.1. Riesgo de Liquidez

En el curso ordinario de los negocios, la Fundación no busca financiación externa para sus requerimientos de capital de trabajo; la mayor parte de sus recursos provienen de contribuciones de Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C, quien otorga estos recursos a medida que se da el cumplimiento de ciertas actividades o hitos en el transcurso de su operación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez esta principalmente reflejado en la capacidad de su fundador de proveer los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en Jericó y el suroeste Antioqueño.

14.2. Gestión de Capital

Como parte fundamental de su estrategia, la Fundación ha formulado el compromiso de mantener una política de prudencia financiera.

15. Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa

No se presentan hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

16. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Fundación correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y el Consejo Directivo el 13 de Marzo del 2025, para ser puestos a consideración de la Asamblea de Fundadores, quien puede aprobar o rechazar estos Estados Financieros.

Certificación del Representante Legal y Contador de La Fundación para el desarrollo de Jericó

A los Miembros de la Asamblea de fundadores
13 de Marzo de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fundación para el desarrollo de Jericó, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizados durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan a la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Efrén Augusto Velez Velasquez
Representante Legal



Adriana Obando Pérez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional 153250-T